



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2



Decreto No. **0334** =

(**31 AGO. 2026**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que, al verificar en el manual específico de funciones y competencias laborales, de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del ASESOR, con funciones de Talento Humano – Secretaría General, el/la señor/a **MONSERRAT DEL CARMEN VELASQUEZ THYME**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 40987402, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **MONSERRAT DEL CARMEN VELASQUEZ THYME**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter Ordinario al/la señor/a **MONSERRAT DEL CARMEN VELASQUEZ THYME**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 40987402, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente decreto al/la señor/a **MONSERRAT DEL CARMEN VELASQUEZ THYME**.

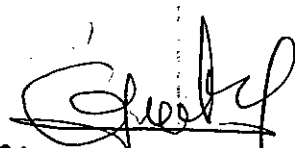
ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **31 AGO. 2026**

LA GOBERNADORA,


GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL


CHRISTIAN HARVEY CORPUS

Proyectó: Oficina TH
Revisó: Jurídica
Aprueba: Secretaría General